DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 552 07-07-2016

REF. APRUEBA BASES ADQUISION E INSTALACION RADIADORES. CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2285 /

PUERTO MONTT, 12 AGO 2016

VISTOS:

a) La necesidad de contratar los servicios para la adquisición e instalación de radiadores para el SERVIU Región de Los Lagos;

b) Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 2003 y su reglamento;

c) Que, atendiendo a que el servicio señalado en el considerando anterior, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl;

d) La Resolución N° 1.600 del 05/11/2008, de la Contraloría General de la República, que regula normas sobre exención del trámite de toma de razón.

e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 355 de 1976, y el Decreto TRA 272/10/2016 de 28 de abril de 2016 que me nombra Director del Serviu Región de Los Lagos, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCION:

1.- **APRUEBENSE** las Bases Administrativas para la contratación de los servicios para la adquisición e instalación de radiadores, mediante Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl .

BASES ADMINISTRATIVAS

2.- DEL OBJETIVO

Las presentes Bases Administrativas tienen por finalidad la contratación de los servicios de adquisición e instalación de radiadores para el SERVIU Región de Los Lagos, en los términos establecidos en las presentes bases.

3.- NORMATIVA

La presente licitación se ceñirá a la legislación chilena, en particular a la ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos de Suministros y Presentación de Servicios" y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

4.- CONSULTAS

Los oferentes, antes del plazo final de presentación de ofertas, tendrán un plazo común para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con la presente licitación. Las consultas se efectuarán solamente vía portal www.mercadopublico.cl

Es de exclusiva responsabilidad de los oferentes estar revisando en el Sistema Mercado Público, si existen respuestas a consultas o aclaraciones que digan relación con la licitación. Las respuestas serán entendidas como interpretación del SERVIU Los Lagos a las presentes Bases en aquellos aspectos consultados.

5.- DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS

Podrán presentar oferta todos los proveedores, personas naturales o jurídicas a través del portal www.mercadopublico.cl, que cumplan con las Bases Administrativa de esta Licitación Pública.

6.- ESPECIFICACIONES TECNICAS.

A continuación, en el siguiente cuadro se describen las cantidades y tipos de elementos a considerar:

Cantidad	Descripción del Producto
1	Radiador doble 500/600
1	Radiador doble 500/700
1	Radiador doble 500/1200
1	Radiador doble 500/1300
3	Radiador doble 500/1500
3	Radiador doble 500/1600
2	Radiador doble 500/1800
12	Válvula Angular 1/2"
12	Detentor Angular1/2"
1	Matrices y arranques

A su vez se deberán considerar todas las conexiones en red matriz de entretecho, radiadores entre las distintas áreas, sistema de tuberías de interconexión propias de estos sistemas, sistemas de aislación y todos los demás elementos y/o equipos propios de esta instalación.

Se deberán especificar claramente marcas y procedencias de todos los equipos y elementos. **Será requisito obligatorio adjuntar las fichas técnicas de los equipos y elementos ofertados.**

7.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

7.1. Oferta Administrativa

REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursables establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, conforme el **Anexo Nº 1** de estas bases, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Evaluación de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros pertinentes. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades del artículo 4 inciso 1° y 6° de la Ley 19.886.

1. **Anexo Nº 1:** Declaración Jurada Simple según formato anexo. La **NO** presentación del documento anterior, determinará que la oferta presentada, sea declarada **INADMISIBLE.**

2. **Formulario de Iniciación de Actividades** o documento que acredite el inicio de actividades del oferente.

3. **Certificado de deuda emitido por la Tesorería General de la República.** (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores este certificado debe contar con fecha no anterior a sesenta días contados desde la fecha de presentación de la oferta).

4. **Boletín laboral y previsional emitido por la Dirección del Trabajo.** (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores este certificado debe contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha de presentación de la oferta).

Importante:

Los participantes, sean estos personas jurídicas o personas naturales, que presenten el estado "**Hábil**" en el Registro de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl al momento de la postulación, podrán exceptuarse de informar en el portal www.mercadopublico.cl los documentos señalados en los numerales 3 y 4.

7.2. Oferta Económica. (Anexo 2)

Los oferentes deben ingresar su oferta en el sistema de información www.mercadopublico.cl, para lo cual debe completar el **Anexo N° 2**, sin perjuicio de lo anterior, se aceptarán listado de precios de elaboración propia del oferente siempre y cuando se adjunte al portal www.mercadopublico.cl

El SERVIU Región de Los Lagos se reserva el derecho de adjudicar o rechazar una o todas las ofertas recibidas, e incluso declarar desierta la licitación, si es que lo ofertado no se ajustase a lo requerido, no dando derecho a indemnización alguna a los proveedores.

8.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	**: 02/08/2016**
Fecha de Visita a Terreno (obligatoria)	**: 04/08/2016**
Fecha de Cierres de Recepción de Ofertas	**: 08/08/2016**
Fecha de Acto de Apertura Ofertas	**: 08/08/2016**
Fecha Inicio de Preguntas	**: 02/08/2016**
Fecha Final de Preguntas	**: 04/08/2016**
Fecha Publicación de Respuestas	**: 05/08/2016**
Fecha de Adjudicación	**: 19/08/2016**

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 552 07-07-2016

9.- DE LA VISITA A TERRENO-

Por la naturaleza de éste proceso de licitación, el Proveedor deberá **verificar en terreno** las instalaciones del servicio, para ello deberá asistir a una visita de **carácter obligatoria** el **día 04 de julio de 2016**, hora de inicio será a las 16:30 y finalizará a las 16:45. El funcionario encargado para éste fin será el **Sr. Cesar Baez Díaz,** y la dirección del servicio es **Urmeneta 680, Puerto Montt.**

Podrán asistir los representantes legales de las empresas con personalidad jurídica o un representante de la empresa.

10.- COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 22 Nº 10 del Reglamento de Compras Públicas se designa por medio de este instrumento a la Comisión Evaluadora que será integrada por los siguientes funcionarios:

1. Cesar Baez Díaz, Funcionario Sección de Servicios Generales.
2. Carlos Loaiza Morales, Encargado de Adquisiciones.
3. Marcelo Matus Quintana, Profesional Depto. Técnico.

Estos funcionarios resolverán levantando un acta de evaluación de la mejor oferta.

Dicha comisión podrá rechazar aquellas ofertas que no cumplan con las exigencias previstas en las bases de licitación o que contengan errores importantes y que a juicio de la comisión afecte el principio de igualdad de los proponentes. Dichos rechazos o admisiones serán informados y justificados en el correspondiente informe de evaluación de las ofertas. Podrá además rechazar todas las ofertas presentadas cuando ninguna de ellas satisfaga el propósito de la licitación.

Los/as funcionarios designados para Integrar la Comisión Evaluadora, no deberán participar en la citada comisión si los afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III, párrafo 5 Articulo 84 letra b, del estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los órganos de Administración del estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del Artículo 62 de la Ley N°18.575, Orgánica constitucional de Bases generales de la Administración del estado.

11.- CRITERIOS DE EVALUACION.

Las propuestas serán seleccionadas sobre la base de su conveniencia económica y técnica, conforme a la siguiente ponderación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION
Oferta Económica	***40%***
Experiencia	***40%***
Plazo de Entrega	***10%***
Garantía	***10%***

11.1.- OFERTA ECONOMICA.

Fórmula de cálculo: (Precio mínimo ofertado/Precio a evaluar) x 100

11.2.- EXPERIENCIA.

Se medirá de acuerdo a los años de experiencia en el rubro del oferente, de acuerdo a lo indicado en el Formulario de Iniciación de Actividades o documento que acredite el inicio de actividades del oferente.

Fórmula de cálculo: (experiencia ofertada/mayor experiencia ofertada) x 100

11.3.- PLAZO DE ENTREGA.

Se medirá de acuerdo al plazo de instalación de los radiadores, éste plazo comenzará a regir una vez enviada la Orden de Compra al proveedor adjudicado.

Fórmula de cálculo: (Plazo mínimo/plazo a evaluar) x 100

11.4.- GARANTÍA.

Se otorgará puntaje a los oferentes por el plazo de garantía de los trabajos realizados, de acuerdo a lo comprometido en el anexo N° 2 y a los siguientes periodos:

Periodo	Puntaje
12 meses o superior	100
9 meses	75
6 meses	50
3 meses	25
Menor a 3 meses o no informa	0

12.- RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de producirse un empate en el puntaje final ponderado entre dos o más proveedores, se optará de acuerdo al siguiente orden:

1. Mejor calificación en Oferta Económica.
2. Mejor calificación en Experiencia
3. Mejor calificación Plazo de Entrega.

13. MODIFICACIÓN DE BASES.

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

13.- DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la licitación será resuelta por el Director Regional o por quién éste delegue tal responsabilidad mediante resolución exenta de acuerdo a lo que la Comisión Evaluadora proponga, para lo cual elegirá la **oferta que haya obtenido el más alto puntaje**, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones.

El Serviu Región de Los Lagos declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

En caso de no cumplirse con la adjudicación en la fecha indicada en las presentes bases (numeral 8), se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

14.- DE LA READJUDICACIÓN.

El Serviu Región de Los Lagos podrá, en la eventualidad que el oferente adjudicatario se desista de su oferta, no entregue los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento (si las hubiere), no acepte la orden de compra a través del portal, readjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta, notificando esta situación a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

15.- MODALIDAD DE PAGO

El pago del servicio se hará 30 días corridos a contar de la fecha de recepción de la Factura, con la respectiva firma conforme del Jefe de la Sección Servicios Generales del SERVIU Región de Los Lagos, el que acreditará que los servicios entregados han sido recibidos a su entera conformidad.

DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 552 07-07-2016

16.- CONTRATO

No será necesaria la confección de un Contrato Escrito de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 Decreto 250, última modificación del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas.

17.- Una vez tramitada este Resolución se procederá a Publicar la Licitación, en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE

DEPARTAMENTO JURIDICO

HARDY GRANDJEAN RETTIG
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS LAGOS

Jefe Sección Servicios

HGR/MGR/IGD/acu
DISTRIBUCION:
Sección Servicios Generales
Oficina de Partes
Encargado Informática

Elizabeth Oyarzo Vallejos
MINISTRA DE FE
Serviu Región de los Lagos

UNIDAD CONTRALORIA INTERNA

DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 552 07-07-2016

ANEXO 1

DECLARACION JURADA

....., C.I. Nº ....., en su calidad de representante legal la persona natural o jurídica (según corresponda)....., quien bajo juramento expone lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, declaro:

1.- Que esta Persona Natural o Jurídica (según corresponda), no se encuentra afecta a ninguna de las inhabilidades establecidas en dicho cuerpo legal ni en su Reglamento, y en especial, que no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores o por los delitos concursables establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Pena, dentro de los dos años anteriores a la fecha de suscripción de la presente convención.

2.- Que esta persona jurídica, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 (numeral 2), de la Ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Cohecho, no le ha sido aplicada la pena de prohibición, temporal o perpetua, de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado.

3.- Que esta persona Natural o Jurídica (según corresponda) no tiene, entre sus socios, miembros o directores a una o más personas que presten servicios al Estado como funcionarios directivos del SERVIU Los Lagos, hasta el nivel de Jefe de Unidad, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

_____
Firma del Representante legal

(.....Ciudad.....), _____ de _____ de 2016.-

DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 552 07-07-2016

ANEXO 2

OFERTA ECONÓMICA

BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PUBLICA:

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL	
R.U.T.	
TELÉFONO	
DIRECCION CASA MATRIZ	
COMUNA CASA MATRIZ	
MONTO	
EMAIL	

La oferta económica, deberá **incluir el valor del flete o traslado e instalación,** en las dependencias del SERVIU Puerto Montt Urmeneta 680.

VALOR TOTAL NETO DE LA OFERTA	$
IVA	$
TOTAL	$

PLAZO DE ENTREGA EN **DIAS CORRIDOS.** (desde la emisión de la Orden de Compra respectiva)	

GARANTÍA (MESES)	